

RESOLUCION de la Delegación Provincial de León por la que se hace público el otorgamiento de la concesión de explotación minera que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en León hace saber que por el excelentísimo señor Ministro del Departamento ha sido otorgada y titulada, la siguiente concesión minera:

Número. 13.329; nombre, «Villamanín»; mineral, hierro; hectáreas, 91; término municipal, Rodiezmo y Cármenes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1948.

León, 5 de abril de 1972.—El Delegado Provincial, Daniel Varnaclocha.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lugo por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan.

Expediente de expropiación forzosa que con carácter de urgencia y a tenor de lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y disposiciones concordantes se instruye por esta Delegación Provincial para la ocupación de los terrenos situados en la parroquia de Vilavella, del término municipal de Triacastela, de la provincia de Lugo, que son necesarios para el suministro de materias primas para la industria de fabricación de cementos artificiales por la Sociedad «Cementos Noroeste, S. A.», situada en el lugar de Oural, del Ayuntamiento de Sarria, de la misma provincia, según Resolución del Consejo de Ministros de fecha 2 de abril de 1971.

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa antes citada, se hace saber, en resumen, a todos los interesados en el expediente de referencia, que después de transcurridos, como mínimo, ocho días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», se dará comienzo al levantamiento sobre el terreno, por el representante de la Administración, de las actas previas de la ocupación correspondientes a las fincas situadas en el Ayuntamiento de Triacastela, señaladas con los números que al final se detallan, de la relación publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 14 de agosto de 1968, previniendo a dichos interesados que en la respectiva notificación individual que mediante cédula habrá de practicarseles, así como en el tablón de anuncios del indicado Ayuntamiento, se señalará con la debida antelación el día y hora en que para cada una de ellas habrá de tener lugar, y advirtiéndoles también que a dichos actos podrán hacerse acompañar de sus Peritos y de un Notario a su costa, si así lo estimasen conveniente.

Lugo, 24 de abril de 1972.—El Delegado provincial.—1.442-D.

RELACION DE FINCAS Y PROPIETARIOS AFECTADOS

Número de las fincas: 1, 3, 4, 6, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 23, 24, 28, 28, 31, 32, 33, 41, 42, 44, 46, 51, 62, 64, 65, 66, 67, 68, 68, 71, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 96, 100, 102, 104, 105, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 130, 131, 132, 134, 135, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 149, 150, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 189, 197, 199, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 211, 212, 213, 216, 217, 222, 225, 226, 228, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 260, 266, 268, 272 y 276.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Madrid por la que se hace pública la cancelación de los permisos de investigación minera que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Madrid hace saber que han sido cancelados por haber transcurrido el plazo de su vigencia, los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

2.405. «La Colestina». Cuarzo. 76. Colmenar Viejo.
2.409. «Antígona». Cuarzo. 73. Colmenar Viejo.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse de 10 a 13,30 horas en esta Delegación Provincial.

Madrid, 14 de abril de 1972.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Félix Aranguren.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Orense por la que se hace pública la cancelación de los permisos de investigación minera que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Orense hace saber que han sido cancelados, por haber transcurrido el plazo de su vigencia, los siguientes permisos de investigación minera con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

3.899. «Ignacio». Cuarzo y Caolín. 100. Junquera de Espadañedo.
3.890. «Eladio». Caolín y Bentonita. 120. Junquera de Espadañedo.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse de 10 a 13,30 horas en esta Delegación Provincial.

Orense, 5 de abril de 1972.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Gonzalo Trelles.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Salamanca por la que se hace pública la cancelación del permiso de investigación minera que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Salamanca hace saber que ha sido cancelado, por haber transcurrido el plazo de su vigencia, el siguiente permiso de investigación minera:

Número. 5.133; nombre, «Castillejo»; mineral, casiterita; hectáreas, 103; término municipal, Muñoz.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse de 10 a 13,30 horas en esta Delegación Provincial.

Salamanca, 15 de abril de 1972.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Jesús Pancorbo Alvarez.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Santander por la que se hace pública la cancelación del permiso de investigación minera que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Santander hace saber que ha sido cancelado, por haber transcurrido el plazo de su vigencia, el siguiente permiso de investigación minera:

Número. 18.098; nombre, «Nuestra Señora de Covadonga»; mineral, Galena y Barita; hectáreas, 33; término municipal, San Felices de Buelna.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse de 10 a 13,30 horas en esta Delegación Provincial.

Santander, 10 de abril de 1972.—El Delegado provincial, José María de Urrutia.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de Juan y Alberto Aral Parés, con domicilio en Barcelona, Nápoles, número 152, 2.ª, 1.ª, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de las instalaciones eléctricas, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Referencia: 1.755.

Origen de la línea: Poste número 30, línea Castell, Marmellá a La Moixeta (E. Segura).
Final de la línea: E. T. Las Pinedas Altas.
Término municipal que afecta: Montmell.
Tensión de servicio: 8 kv.
Longitud en kilómetros: 0,865.
Conductor: Al-ac. de 43,1 mm² de sección.
Material de apoyos: Hormigón.
Estación transformadora:

Tipo: Interior.
Potencia: 100 KVA.
Relación de transformación: 6.000/380-220 V.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619 de 1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada, con la E. T. que se cita y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Tarragona, 19 de abril de 1972.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—1.227-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de doña Dolores Cortasa, viuda de Baiget, «Eléctrica Serosense», con domicilio en Lérida, avenida del General Mola, 71, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de las instalaciones eléctricas, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Referencia: 1.277.

Origen de la línea: Modificación trazado línea actual poste número 1.

Final de la línea: Poste número 4.

Término municipal que afecta: Ribarroja del Ebro.

Tensión de servicio: 11 kv.

Longitud en kilómetros: 0,100.

Conductor: Cobre de 10 mm² de sección.

Material de apoyos: Madera.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619 de 1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Tarragona, 24 de abril de 1972.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—1.316-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en plaza de Cataluña, 2, Barcelona, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de las instalaciones eléctricas, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Referencia: 1.450.

Origen de la línea: Apoyo 13, línea Amposta-S. Carlos de la Rápita.

Final de la línea: Batería Condensadores de S. Carlos de la Rápita.

Término municipal que afecta: San Carlos de la Rápita.

Tensión de servicio: 25 kv.

Longitud en kilómetros: 0,020.

Conductor: Cobre de 25 milímetros cuadrados de sección.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea que se cita y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Tarragona, 25 de abril de 1972.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—1.963-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en plaza de Cataluña, 2, Barcelona, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de las instalaciones eléctricas, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Referencia: 1.634.

Origen de la línea: Apoyo número 74 de la línea S. E. Tarragona-E. R. Reus.

Final de la línea: Apoyo número 136 de la línea S. E. Tarragona-S. E. Valls.

Término municipal que afecta: Constantí.

Tensión de servicio: 25 Kv.

Longitud en kilómetros: 1,780.

Conductor: Aluminio acero de 92,87 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Castilletes metálicos.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Tarragona, 27 de abril de 1972.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—1.972-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Teruel por la que se hace pública la caducidad de los permisos de investigación minera que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Teruel hace saber que han sido caducados, por renuncia del interesado, los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

5.280. «Amp. a Esperanza». Caolín. 174. Los Olmos.

5.287. «El Fogañal». Caolín. 284. Seno y Berge.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse de 10 a 13,30 horas en esta Delegación Provincial.

Teruel, 17 de abril de 1972.—El Delegado provincial, Antonio Peña Peña.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Valencia relativa al levantamiento de acta previa en las provincias de Alicante y Murcia.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Valencia hace saber: Que declarada urgente por Decreto 834/1972, de 9 de marzo, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del 19 de abril siguiente, la ocupación de terrenos y bienes objeto de expropiación forzosa, ocupación temporal e imposición de servidumbre que se relacionan en el mismo, necesarios para el establecimiento de una conducción de cloruro sódico disuelto en agua desde Pinoso a las Salinas de Torreveja, proyectada por «Nueva Compañía Arrendataria de las Salinas de Torreveja, S. A.», como beneficiaria de la expropiación, y que afecta a los términos municipales de Pinoso, La Alguera, Orihuela, Albuera, Granja de Rocamora, Almoradí y Hondón de los Frailes, de la provincia de Alicante, y Abanilla, de la provincia de Murcia.

Esta Sección de Minas, procediendo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento, hace saber a los propietarios de las parcelas afectadas que a partir del octavo día hábil siguiente al de esta publicación dará comienzo el levantamiento de las actas previas a la ocupación, previniendo a dichos interesados de que en la respectiva notificación individual, que mediante cédula habrá de practicarseles, se señalará el lugar, día y hora en que tal diligencia tendrá lugar.

A dicho acto deberán asistir los interesados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando el último recibo de contri-